

¡ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (CONTRATOS MENORES A \leq 8 UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar la continuidad de los trabajos de mantenimiento y reparación en las CC.HH. Aricota, se requiere la adquisición de consumibles para trabajos de soldadura. Estos productos serán utilizados en diversas aplicaciones de soldadura en equipos industriales, como tuberías, bombas, válvulas y estructuras metálicas, con el fin de asegurar uniones sólidas y evitar fallos mecánicos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de soldadura y consumibles para la ejecución de trabajos de mantenimiento y reparaciones de manera gradual a los equipos industriales. El requerimiento comprende de la adquisición de soldadura las cuales se especificarán en el ítem 3.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Características técnicas

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción
01	Kg	75	Soldadura de 1/8"; AWS E6011 <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones: Estructuras metálicas, tuberías, construcción naval, recipientes a presión y tanques. - Proceso SMAW
02	Kg	100	Soldadura de 1/8"; AWS E7018 <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones: Construcción civil, Energía, Aplicaciones Industriales y fabricaciones en general, metalmecánica pesada y liviana, Astilleros y offshore. - Proceso SMAW
03	Kg	50	Soldadura de 3/32; AWS E7018 <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones: Construcción civil, Energía, Aplicaciones Industriales y fabricaciones en general, metalmecánica pesada y liviana, Astilleros y offshore. - Proceso SMAW
04	Kg	5	Soldadura de 1/8; AWS E312-16. <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones: Unión de aceros disímiles y aceros de difícil soldabilidad. Para la soldadura de unión y recargue en aceros de mediano y alto carbono, aceros de baja aleación, aceros herramientas, aceros bonificados al manganeso, aceros rápidos, aceros de cementación y aceros fundidos. - Proceso SMAW.
05	Kg	50	Soldadura de 1/16"; AWS E6011 <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones: Estructuras metálicas, tuberías, construcción naval, recipientes a presión y tanques. - Proceso SMAW
06	Und	30	Escobilla de copa trenzada de 3" <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada: en acero al alto carbono. - Diámetro de alambre 0.5mm. - Ajuste: Tipo M14. - Norma de fabricación: EN 1083-2

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción
07	Und	100	DISCO DE CORTE METAL 4.1/2" X 1/8" X 7/8 - Norma de fabricación: EN 12413
08	Und	100	DISCO DE CORTE METAL 4.1/2" X 3/64" X 7/8 - Norma de fabricación: EN 12413
09	Und	100	DISCO DE DESBASTE DE 4 1/2" X 1/4" X 7/8" - Norma de fabricación: EN 12413
10	Und	20	DISCO DE DESBASTE DE 7" X 1/4" X 7/8" - Norma de fabricación: EN 12413

3.2. Condiciones de operación

- *La fecha de fabricación de los productos consumibles será del mismo año de la presente convocatoria. Año 2026.*

3.3. Normas técnicas

- Adjuntar las fichas técnicas que haga referencia al cumplimiento de las características técnicas y normas.

3.4. Impacto ambiental

- *No aplica*

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

- *No aplica*

3.6. Transporte y Seguros

- *El proveedor será el responsable en el transporte al lugar indicado en el ítem 5 es a todo costo y está incluido en la oferta.*

3.7. Visita y muestras

- *No aplica.*

3.8. Mantenimiento preventivo

- *No aplica.*

3.9. Soporte técnico

- *No aplica.*

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

- *No aplica.*

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- *No aplica.*

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

- *No aplica.*

3.13. Documentos Entregables

- *Fichas técnicas.*

4. GARANTIA COMERCIAL

No aplica.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de las Oficinas de Egesur S.A. en Tacna ubicado en Av. Ejército S/N Para Grande.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de diez (10) días calendario, el cual entrará en vigencia al día siguiente de recibido la orden de compra.

7. CONFORMIDAD

La jefatura de las centrales Aricota conformada por subgerente de producción hidráulica y/o jefe de operaciones y mantenimiento y/o supervisor de mantenimiento de las centrales Aricota serán los encargados de otorgar la conformidad, para dicho fin el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes solicitados, la entrega de los documentos entregables.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará de forma total después de la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago el proveedor deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe , la siguiente documentación:

- Carta de presentación de factura
- Factura
- Guía de remisión con sello de recepción de bienes por parte de EGESUR.
- Carta de autorización de pago.
- Orden de Compra.
- Documentos entregables (ver 3.13).

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

- No aplica

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de (01) año a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades,

antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de bienes, RUC.

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción en el RNP.